DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 014-08 Quinta al Informe de Riesgo N° 032-06 A.I. del 04 de agosto de 2006

Fecha: 21 de abril de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Antiguas Inspecciones.	Vereda	Resguardo	Territorio Colectivo
ARAUCA	Arauquita	Casco urbano	Centro, Cabañas del Río, José Din Olivares, 20 de Julio, Obrero, Riveras del Arauca, la libertad, guaduales villa María, San Isidro,	La Esmeralda, Aguachica, La Paz, Brisas del Caranal, Panamá de Arauca, El Troncal, Reinera.	La Ceiba, La Primavera, El Triunfo, Los Chorros, los Pájaros, El porvenir, Rosa Blanca, El oasis, Santa Ana, Fundación, San Miguel, Islandia, Caño Hondo, Gaitán, Bajo Caranal, El Campín, Santa Isabel, Santa Clara, Tropicales, Los Colonos, El Carmen, San Juan, El Rosal, La Reserva, Fundadores, Vista Hermosa, Playa Rica, El Paraíso, Nuevo Mundo, Tropicales, San José, Buenos Aires, Cristalina, El Jardín, Guayacán, La Pesquera, La pica, San Lorenzo, San Rafael, Campamento.	EI Vigía- Totumal.	
	Tame	Casco Urbano	Centro, San Antonio, Brisas de Satena, Balcón del Llano, El cielo, Las Ferias, Boyacá, buenos aires, mariscal sucre, villa Adela, La Esperanza, 1 Mayo, Juvenil Araucano, La Libertad.	Puerto Jordán, Flor amarillo Santo Domingo, Botalón, Puente Tabla, Puerto Nidia.	Filipinas, Libertadores, Caño Limón, Turpiales, Caño Guarapo, Betoyes, Siberia I y II, Las Acacias, Botalón, Bajo Cusai I y II, Alto Cauca, Arabia, Las Floridas, Piñalito, La Holanda, La Esperanza, Las Nubes, El Progreso, Arenosa, Caño Verde, Nápoles, Los Andes, Nuevo Sol, La Orqueta, Tamacay Malvinas, Las Palmeras, Lejanías, Puerto Gaitán, San Salvador, San Joaquín.	Caño Claro, La Esperanza, Parreros 1 y 2, Velasquero, Julieros, Iguanitos. Y Curipao.	Betoyes.
	Fortúl	Casco Urbano	Centro, Ramírez, Adán Méndez, El Recreo, La Libertad, El Recreo.	Nuevo Caranal, Palmarito, El Mordisco.	Muribá, Las Pavitas, Caño Flores, Alto Caranal, Puerto Gloria, La Veinte, San Francisco, Sitio Nuevo, Tulúa, Matecaña, Agua Viva, Los Lirios, Villa Rica, Caño Negro, Los Jardines, Brisas del Cusay, Buenos Aires.	La Colorada, El Chiguire.	

Departamento	Municipio o	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Antiguas Inspecciones.	Vereda	Resguardo	Territorio Colectivo
	Saravena	Casco Urbano	Centro, Las Villas, El Prado Pablo Antonio, Cofavi, José Vicente, Cochise, Monte Bello, Ciudad Universitaria, Santander, Las Flores, San Luis, La Esperanza, Pinzón, 20 de Julio, Brisas del Llano, Cabeceras del Llano.	Puerto Nariño, Isla del Charo, Caño Seco.	Puerto Contreras, El Pescado, Barrancones, Caño Esmeraldas, Puerto LLeras, El Remolino, Puerto Caicedo, Agua Santa, La Pajuila, Caño Rojo, La Pava, La Pavita, La Capilla, Campo Oscuro, Alto San Joaquín, Alto Sitacá, Puerto Rico, Charo Alto, Charo Bajo, Miramar, Playas del Bojabà.	Brisas del Satocá.	

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO		
Octubre 12 de 2007	Mantiene Alerta Temprana		

RECOMENDACIONES DEL SAT (cuarta Nota – Enero 9 de 2008)

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas - CIAT, con carácter urgente, mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal, la implementación de medidas y acciones para mitigar, neutralizar o prevenir la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de los municipios Tame y Arauquita, que se hallan en especial condición de vulnerabilidad. De manera prioritaria recomendamos:

- A la Gobernación de Arauca y a la Fuerza Pública, adelantar las acciones urgentes de prevención y protección para salvaguardar la vida, libertad e integridad personal de la población civil de la zona rural de los municipios de Tame y Arauquita.
- 2. A la Gobernación de Arauca y a las administraciones municipales de Tame, Arauquita y Fortul, para que se elabore un plan de acción en materia de prevención humanitaria a mediano y largo plazo que mitigue o evite la probable ocurrencia de acciones violentas que afecten los derechos fundamentales de la población y se implemente un plan de contingencia para la atención humanitaria de la población en situación de desplazamiento forzado, con perspectiva diferencial.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y a la Dirección de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, para que coordinen con las autoridades departamentales de Arauca y de los municipios de Tame, Arauquita y Fortul la adopción e implementación de planes y medidas de protección y atención humanitaria a la población de dichos municipios.

4. A la Dirección de Derechos Humanos y a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, en coordinación con las autoridades regionales y municipales, evaluar la situación de riesgo de los líderes y dirigentes comunitarios e indígenas de los municipios descritos en la presente Nota de Seguimiento, con el fin de que se brinden las medidas de protección y seguridad, individual y colectiva, necesarias para la salvaguardia de sus derechos fundamentales.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Las condiciones de riesgo y de vulnerabilidad a las que se halla expuesta la población civil de los municipios Tame, Fortul, Saravena y Arauquita, por causa de la confrontación armada en el departamento Arauca y por la presencia y consolidación de nuevos grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC presenta un progresivo escalamiento, a pesar de las reiteradas advertencias del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo contenidas en el Informe de Riesgo No. 032-06 del 04 de Agosto de 2006 y en las Notas de Seguimiento N° 005 del 25 de Enero de 2007, 024 del 7 de Mayo de 2007, 046 del 28 de Septiembre de 2007 y 001 del 9 de Enero de 2008 y que han sido objeto de declaratorias de alertas tempranas por parte del CIAT.

El principal factor de amenaza lo sigue siendo la agudización de los combates entre los grupos armados ilegales Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), dado el incremento de sus acciones de violencia, lo que profundiza la crisis humanitaria existente por la violación sistemática a los derechos fundamentales de la población civil y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Se evidencia que la respuesta estatal no ha sido suficiente y efectiva para mejorar las condiciones de seguridad, protección y la atención humanitaria para las comunidades en situación de riesgo.

Los grupos insurgentes han delimitado sus campos de operación (han puesto como límite natural las carreteras que conducen del municipio Arauca a Tame y de la Inspección de Panamá de Arauca a Arauquita) y cuando alguno incursiona en el territorio de control de su opositor se recrudecen los combates, se incrementan los homicidios selectivos y se generan desplazamientos forzados. Esta confrontación entre guerrillas se ha extendido hacía la zona de Cubará (Boyacá) y Chitagá en el departamento de Norte de Santander.

También son frecuentes las amenazas sobre la población y las órdenes emanadas por sus comandantes exigiendo a los habitantes la salida del departamento; esto sucede sobre todo en la zona rural de los municipios alertados, especialmente en Tame y Arauquita. De igual forma, se conoce también el incremento del número de efectivos armados, pues ambas agrupaciones han traído refuerzos de otros lugares del país. El Frente José David Suárez del ELN proveniente de Casanare y Boyacá, se encuentra operando en la zona bajo el mando operacional del Domingo Laín, por su parte el Frente 28 de las FARC, ha fortalecido su presencia y control en el departamento.

Los habitantes de estos municipios se sienten amenazados por el accionar de los grupos guerrilleros, teniendo en cuenta que sus acciones en los últimos meses han estado dirigidas contra la población civil; situación que se refleja en el mayor número de homicidios de homicidios de personas protegidas – no

combatientes- que de combatientes. Así mismo, un factor de riesgo determinante para la población civil es la cantidad de minas antipersonal (MAP) sembradas por los grupos ilegales en la región con el fin de proteger sus corredores de movilidad. Estos artefactos sembrados en carreteras, caminos, campos y sembrados evidencian el peligro que asiste a la población civil en sus desplazamientos por la zona rural y en las labores agropecuarias.

Por otra parte, en el seguimiento realizado por el SAT a la evolución del riesgo, se ha conocido de la conformación de nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas desmovilizadas que se estarían consolidando en la región con el fin de retomar el control del territorio, donde el antiguo Bloque Vencedores de Arauca (BVA) hizo presencia, el manejo de la economía ilícita en la zona, incidir en la dinámica política del departamento y, ejecutar homicidios selectivos contra aquellas personas que consideran han sido colaboradores de la guerrilla o que se opongan a sus intereses.

En este sentido, la información acopiada por el SAT da cuenta, por un lado, del accionar de un grupo armado ilegal que se autodenomina "Águilas Negras", que maneja un bajo perfil, en los municipios de Tame, Fortul, Saravena y en el municipio de Arauca; en los últimos meses han sido denunciados casos de extorsión y homicidios atribuidos presuntamente a este grupo ilegal (el 20 de febrero de 2008 fue asesinado el Señor Arialdo Giraldo Linares, en la Vereda Alto Caranal del Municipio de Fortul). Por otro lado, a pesar de la reducida información que se tiene, el autodenominado grupo "Dignidad por Arauca", mantiene su influencia en las zonas urbanas de Tame, Saravena y Arauca.

En el segundo semestre de 2007 se tuvo conocimiento de la aparición de otro grupo armado ilegal proveniente de los departamentos del Meta y Guaviare, que se hace llamar Ejercito Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia– ERPAC y que en el departamento de Arauca estaría conformado por no desmovilizados del Bloque Vencedores de Arauca de las autodefensas que son naturales de Tame. Este grupo ilegal habría logrado posicionarse en el municipio de Tame desde donde dirige su accionar. Sus mandos se movilizan en camionetas por la zona urbana y patrullan en motocicletas sin placas y han citado a líderes gremiales y a autoridades para explicar su proyecto. El año pasado anunciaron que su objetivo era combatir a las FARC, para arrebatarle los corredores fronterizos y controlar las rutas del narcotráfico hacía la República Bolivariana de Venezuela y las Islas del Caribe, declarando que no iban a cometer los errores de sus antecesores de las AUC y que no ejecutarían acciones armadas; que aunque poseen la lista de todos los colaboradores de la subversión en Arauca, no tienen orden de ejecutar a nadie.

Sin embargo, la población comenta que este grupo ERPAC está propiciando el reclutamiento forzado y la incorporación, mediante el ofrecimiento de dádivas, de adolescentes y jóvenes a sus filas los que son trasladados a campos de entrenamiento ubicados entre Tame y Hato Corozal (Casanare). Este nuevo actor armado ilegal ingresó al escenario de la confrontación armada en Arauca y en el 2008 comenzó a realizar acciones armadas, contra la supuesta base social de la guerrilla, con un grupo especializado en combates anti-subversivo. El homicidio de la profesora María del Carmen Mesa, de la vereda Santa Inés en Tame, trabajadora de base de la Asociación de Educadores de Arauca (ASEDAR), el 11 de Febrero de 2008, estaría supuestamente relacionada con estos móviles. Se sabe también de los enfrentamientos armados entre estos nuevos grupos ilegales ("Águilas Negras" y Erpac) que habría producido la muerte de varios de sus integrantes, entre ellos algunos desmovilizados de las antiguas

AUC.

En este contexto, se plantean los siguientes escenarios de riesgo que ameritan una efectiva atención por parte de las autoridades competentes del orden nacional, departamental y municipal:

El primer escenario de riesgo lo constituye la persistencia y agravamiento de la disputa entre las guerrillas de las Fuerzas Revolucionarias de Colombia-FARC (Frentes 10, 28 y 45) y el Ejército de Liberación Nacional – ELN – (Frente Domingo Laín Sáenz) por el control territorial y poblacional en los municipios Arauquita, Tame, Saravena y Fortul, que traerá como consecuencia el incremento de las amenazas, los homicidios, el desplazamiento forzado de pobladores, particularmente de la zona rural, los accidentes e incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, el reclutamiento forzado de niños, adolescentes y jóvenes, los combates entre guerrillas con interposición de población civil. Estos actores armados, de una u otra forma, buscan afianzarse militarmente en el territorio exponiendo a las comunidades a sufrir graves actos de violencia, a ser estigmatizados y ejecutados por simples sospechas de ser colaboradora del grupo armado contendiente.

<u>Desplazamientos forzados</u>: De acuerdo a la información que obra en los archivos de las agencias del ministerio público local, a marzo de 2008 se ha presentado el desplazamiento forzado de 4.226 personas (1067 familias) discriminadas así: Saravena 380 familias (1350 personas); Tame 290 familias (1.240 personas); Fortul 102 familias (396 personas); Arauquita 135 familias (560 personas) y Arauca 160 familias (680 personas).

Como se puede observar, en la presente nota de seguimiento, el desplazamiento forzado se mantiene en el territorio araucano lo que demuestra la debilidad del Estado en prevenir los hechos que producen la migración forzada de miles de personas. La de Arauca, es realmente una tragedia humanitaria que no ha sido resuelta completamente porque la respuesta estatal, que se ha implementado para superarla, se basa principalmente en acciones de protección policivo y militar sin que se apliquen medidas de carácter social, político y económico por parte de las autoridades nacionales, administración departamental y municipal de Arauquita, Saravena, Tame y Fortul que atienda los factores de vulnerabilidad y las necesidades insatisfechas de la población. Si la guerra entre guerrillas sigue escalando y se afiancen los nuevos grupos armados ilegales en la región, se estima que por lo menos 80.000 pobladores del área rural de los cuatro municipios alertados continuaran en riesgo de ser desplazados o confinados.

Las zonas rurales sensibles a que se presenten desplazamientos forzados son: En el municipio de Tame, los Corregimiento de Flor Amarillo, Betoyes, Botalón, Curipao y Puerto Jordán (veredas Filipinas, Santo Domingo, La Esperanza, Siberia I y II, Libertadores, La Holanda, Caño Limón o Caño Verde, Caño Camame, Las Acacias, El Progreso, Turpiales, Caño Guarapo, La Arenosa, Laureles 1 y 2, Alto Cauca, La Arabia - Pueblo seco) y en el municipio de Arauquita, este fenómeno del desplazamiento seguirá afectando a quienes viven en las Veredas Aguachica, Brisas del Caranal, El Oasis, Santa Ana, San Miguel, Mata de Coco, Santa Isabel, Guayacán, Santa Clara, El Campin, Buenos Aires, Cristalina, Caño Hondo, Gaitán y la Paz. Las cabeceras municipales de Tame, Saravena, Fortúl, Arauquita y Arauca (municipio) seguirán siendo receptores de personas en situación de desplazamiento, igualmente las poblaciones del Nula, La Victoria y el Amparo en el estado Alto Apure en la República Bolivariana de

Venezuela.

La población indígena del municipio de Tame también ha resultado afectada por las acciones de violencia. En la actualidad se encuentran desplazadas tres comunidades indígenas en la zona de Betoyes (Caño Claro, La Esperanza y Los Iguanitos) que conforman 300 miembros de dichas comunidades.

A las condiciones de vulnerabilidad de la población desplazada se le adiciona el maltrato de las autoridades que no le brindan una adecuada y efectiva atención humanitaria sino un trato agresivo y humillante. De manera particular, esto ocurre en los casos en que las familias desplazadas, por carecer de vivienda, se ven obligadas a invadir lotes en las cabeceras municipales lo cual genera como respuesta estatal acciones y operativos por parte de las autoridades de policía para desalojarlos de los predios ocupados ocasionando lesiones en niños y adultos (En Fortul, la policía ingresó a un predio lanzando gases lacrimógenos afectando la salud de diez niños que debieron ser atendidos en el hospital de la localidad).

Homicidios: Como consecuencia de los enfrentamientos entre los grupos guerrilleros en Arauca, se continuará afectando el derecho a la vida de los pobladores de Arauquita, Tame, Fortul y Saravena por los posibles homicidios de civiles que se presenten ya sea porque resulten víctimas del fuego cruzado o porque sean considerados como colaboradores o auxiliadores del grupo guerrillero contendiente dentro de la estrategia de eliminar las supuestas bases sociales del enemigo. Por esta razón es probable que las amenazas y homicidios se incrementen en especial contra los líderes comunitarios, directivos de las Juntas de Acción Comunal (es probable que los grupos ilegales intenten presionar o injerir en las elecciones de juntas directivas de Acción Comunal el próximo 27 de abril) y docentes de escuelas y colegios, así como, contra defensores y defensoras de derechos humanos y personas que colaboren directa e indirectamente con las administraciones locales. Se tiene conocimiento de que en por lo menos dos veredas de Arauquita y Tame, el Ejército de Liberación Nacional ha armado literalmente a la población, en una especie de autodefensa, en caso de ataque de las FARC.

De acuerdo a información oficial, en lo transcurrido del año 2008 se han presentado 75 casos de muertes violentas en el departamento de Arauca apareciendo los municipios de Arauquita, Tame y Fortul como los municipios que registran el más alto índice de homicidios de civiles. En el periodo comprendido desde la tercera y cuarta nota de seguimiento del SAT, esto es, desde septiembre de 2007 a febrero de 2008 se presentaron en los municipios alertados 68 homicidios a causa de la confrontación armada así: Tame (21), Saravena (22), Fortul (4) y Arauquita (21).

De igual manera, es probable que la guerrilla de las FARC prosiga en su pretensión de realizar ataques contra los mandatarios locales, autoridades departamentales, diputados, concejales y servidores públicos que consideran afectos a la política gubernamental, como los perpetrados contra Francisco Vargas, Alcalde Municipal de Arauquita, dos diputados y nueve concejales el 26 de Enero de 2008 cuando se dirigían a una reunión en Panamá de Arauca y donde resultaron muertos cuatro patrulleros de la Policía Nacional y dos guerrilleros; o el atentado que le ocasionó la muerte a Francisco Delgadillo, presidente del Concejo Municipal de Saravena el 15 de Febrero de 2008.

De igual manera, es muy preocupante la muerte de colombianos que han ocurrido al otro lado de la frontera en el Estado Alto Apure. 28 colombianos han sido asesinados en este Estado de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se desplazaron a ese territorio huyendo de los enfrentamientos entre las guerrillas de las FARC y el ELN.

Frente al tema de los homicidios, es necesario establecer la existencia de altos subregistro, sobre todo en las áreas rurales donde ocurren enfrentamientos armados entre los grupos de guerrillas o entre la Fuerza Pública y estos actores armados ilegales, al parecer, con numerosas bajas de combatientes. Ejemplo de ello, es la recuperación de un número significativo de cadáveres por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) después de los enfrentamientos entre las FARC y el ELN el pasado 21 de enero en la vereda Mata de Coco en Arauquita (6 hombres y 1 mujer).

<u>Accidentes por minas antipersonal</u>: El uso o la siembra indiscriminada de minas antipersonal (MAP) por parte de la guerrilla del ELN y las FARC, expondrá aún más a la población civil a sufrir graves accidentes que provocará la pérdidas de vidas o graves lesiones a la integridad física y psicológica de campesino (a) s o de comunidad indígena que resida o se movilice por las zonas sembradas de minas antipersonal.

Es de conocimiento de las autoridades la existencia de estos artefactos explosivos a lado y lado de la vía que conduce de Arauquita a Panamá de Arauca, particularmente en las veredas Agua Chica, El Oasis, La Victoria, Los Jardines, Brisas del Caranal, Mata de Coco, Santa Isabel, El Campin, Filipinas, Los Almendros y Santa Clara, pero a la fecha no se ha realizado ninguna actividad encaminada a detectarlos y desminar los campos o vías minadas o con existencia de restos de guerra sin explotar.

Las minas antipersonal (MAP) y restos explosivos de guerra (REG) son una amenaza constante contra la vida y la integridad de las personas y así mismo ponen en riesgo el acceso de las comunidades a sus tierras. El aumento de los combates ha incrementado la cantidad de municiones abandonadas sin explotar que quedan luego de los combates e incrementan los riesgos de perder la vida o algún miembro del cuerpo, generando una discapacidad permanente.

Durante la misión realizada la primera semana de febrero al departamento de Arauca por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se pudo comprobar la presencia física de artefactos explosivos improvisados que se encuentran cerca de las comunidades, como es el caso de El Botalón donde a orillas de la carretera, cerca de la escuela El Delirio, se encuentra una pipeta de gas que fue removida por la comunidad de la mitad del camino que conduce de centros poblados cercanos a la escuela. Así mismo, una persona de la comunidad en medio del taller de capacitación en Panamá de Arauca sacó de una bolsa plástica un proyectil y una granada que habían sido utilizadas por el ejército en un combate, y que aún contenían explosivo. La misma persona había perdido a su esposo en un campo minado y días después su hijo perdió los testículos por el impacto de la explosión de una mina. Estos son solo algunos de los ejemplos que demuestran que la población se encuentra en un alto nivel de vulnerabilidad y desconocen sus derechos como víctimas, así como, mecanismos para prevenir estos accidentes.

Actualmente, Arauca ocupa el tercer lugar en el país con mayor número de accidentes por minas

antipersonal (MAP) y restos explosivos de guerra (REG). En la totalidad de los municipios de Arauca se reporta la existencia de minas antipersonal y el número de civiles afectados es uno de los más altos del país. De acuerdo con el Programa Presidencial de Acción contra Minas, en 2007 se registraron 98 víctimas y en lo que va del 2008 se han registrado 14 víctimas. El caso más reciente es el accidente por mina antipersonal sufrido por la Señora Marlén Merchán Rey, ocurrida el pasado 25 de febrero, en la vereda Caño Claro del Municipio de Tame.

<u>Secuestro, extorsiones y hurto de ganado:</u> En cuanto al derecho a la libertad personal, es menester advertir sobre los posibles actos de secuestro con fines extorsivos que pueda cometer la guerrilla contra ganaderos, comerciantes y funcionarios o contratistas de las compañías petroleras sin que se formulen las denuncias correspondientes por temor a represalias, así como también es previsible que continúe el robo de ganado, como el ocurrido en el mes de enero de 2008 en la vereda el Paraíso de Arauquita, donde hurtaron por lo menos 700 cabezas de ganado, obligando luego a sus dueños a elaborar el respectivo documento de venta.

<u>El segundo escenario de riesgo</u> que se identifica está relacionado con el surgimiento de nuevos grupos armados ilegales en estos territorios que se autodenominan "Águilas Negras", "Dignidad Por Arauca" y "Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia" (ERPAC), que se constituyen en un factor generador de violencia, sobre todo en el municipio de Tame donde se han emplazado los integrantes de estas agrupaciones armadas al margen de la Ley, para mantener o recuperar el control territorial, poblacional y de la economía ilícita que ejerció el desmovilizado Bloque Vencedores de Arauca de las Autodefensas Unidas de Colombia.

El riesgo para los pobladores se intensifica a raíz del ingreso reciente de hombres del autodenominado Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), procedentes de la región del Guaviare y Meta, que estarían promoviendo el reclutamiento forzado de jóvenes y adultos, el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos que ellos perciben como colaboradores de la guerrilla.

Además, se teme, por parte de los pobladores, que el ERPAC en su propósito de copar y consolidar su presencia en el municipio y otras zonas del departamento de Arauca, realice alianzas con los supuestos grupos autodenominados "Águilas Negras" o "Dignidad por Arauca" o por el contrario se enfrente a ellos para obtener el control absoluto del territorio, lo que traerá como consecuencia la agudización de la confrontación armada con la consecuente afectación a los derechos fundamentales de la población civil.

En cuanto a los factores de vulnerabilidad de las comunidades enunciadas en esta nota de seguimiento, al informe de riesgo No. 032-06, sumado al fenómeno de impunidad que impera en la región y estimula la comisión de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se mencionan las siguientes, como complemento de las vulnerabilidades que persisten y que se han reiterado en las cuatro Notas de Seguimiento anteriores:

Las condiciones de inequidad en el acceso a los servicios ofrecidos por el Estado en la zona, son caldo de cultivo para que se incrementen las violaciones a los derechos fundamentales de estas comunidades

por parte de los actores armados del conflicto. Aún cuando la presencia de la Fuerza Pública del departamento es amplia, en algunas zonas aún el poder lo ejercen los grupos armados ilegales.

El desconocimiento y no aplicación de las normas del Derechos Internacional Humanitario (DIH), por parte de los actores armados ilegales y de ciertos agentes del estado, como algunos miembros de la Fuerza Pública al utilizar bienes civiles (casas de habitación, escuelas, centros de salud) como guarniciones militares o medios de movilidad (vehículos de servicio público, particulares, incluso ambulancias) hace que se pierda el principio de distinción entre combatiente y no combatiente y, de esta manera, se ponga en grave riesgo la vida de la población civil.

La débil cohesión social como consecuencia del conflicto puede hacer que las elecciones de las directivas de las Juntas de Acción Comunal no se desarrollen con normalidad en el área rural donde muchos de los antiguos directivos han sido asesinados, desplazados u obligados a renunciar por el actor armado ilegal presente en la zona.

Por lo anteriormente expuesto, es probable que se agudicen las violaciones de los derechos fundamentales y las infracciones al DIH que se pueden materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos o múltiples, reclutamiento forzado, accidentes e incidentes por mina antipersonal o municiones sin explotar, destrucción de bienes civiles y en enfrentamientos armados con interposición de población civil.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que de manera efectiva conjuren, mitiguen o controlen la situación de riesgo, con el fin de proteger a la población civil de los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame.

- 1.- A la Fuerza Pública con jurisdicción en el departamento de Arauca adelantar las acciones tendientes a proteger a las comunidades de los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame de probables acciones de violencia por parte de la guerrilla de las FARC y el ELN y de las nuevas estructuras armadas ilegales que están reconfigurando en el departamento para evitar la comisión de homicidios, reclutamiento forzado y desplazamientos individuales o masivos de las población civil.
- 2.- A la Agencia Presidencial para la Acción Social con la asesoría del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), liderar y coordinar con las autoridades del departamento de Arauca y de los municipios advertidos en riesgo, el diseño y elaboración de un plan de contingencia para prevenir y atender efectivamente el desplazamiento forzado, definiendo y programas de retornos en condiciones seguras.
- 3.- A la Gobernación de Arauca, Oficina de Convivencia, y a las alcaldías municipales de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, para que promuevan y acompañen de manera directa la elección de las nuevas directivas de las Juntas de Acción Comunal que se llevarán a cabo el 27 de abril de 208, que

permitan el libre ejercicio de asociación y de elección y sobre todo la seguridad de quienes aspiren a las directivas y resulten electos.

- 4.- A la Dirección de Derechos Humanos y a la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior y de Justicia adoptar las medidas de protección y seguridad a los líderes de las comunidades indígenas, dirigentes comunitarios y defensores de derechos humanos que sean objeto de amenazas por parte de los diferentes grupos armados ilegales en el departamento de Arauca.
- 5.- Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, coordinar, con las autoridades competentes, la limpieza de campos minados cercanos a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos, la promoción masiva de los derechos de las víctimas de minas antipersonal y municiones abandonadas sin estallar, coordinar la aplicación de estrategias para la prevención de accidentes por minas antipersonal y restos explosivos de guerra y, coordinar con el Ministerio de Protección Social, las acciones necesarias encaminadas al mejoramiento de la atención integral de las víctimas de estos mortíferos artefactos en el departamento.
- 6.- A la Gobernación de Arauca y a las Alcaldías Municipales de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, con la participación de los representantes de la comunidad que sean delegados, para la evaluación participativa del plan de desarrollo departamental y de los planes de desarrollo municipales, con el fin de verificar las inversiones sociales en materia de educación, salud, vivienda, entre otros elementos fundamentales para la comunidad. Esto con el objeto de analizar las diferentes estrategias para mejorar las políticas públicas implementadas en el departamento y maximizar los recursos disponibles para que verdaderamente lleguen a las comunidades que más lo necesitan.
- 7.- Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y aplicación del DIH, al Ministerio del Interior y de Justicia, al Alto Comisionado para la Paz y a la Gobernación de Arauca, con el acompañamiento de Organismos Internacionales y otras instituciones del Estado, para que se cree un espacio de concertación especial para el departamento de Arauca, que discuta y proponga acciones urgentes para resolver la crisis humanitaria en el departamento y la desarticulación de los grupos armados ilegales, manejando aspectos políticos, sociales y de conflicto armado.
- 8.- Al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para que tomen las medidas necesarias frente a las solicitudes de refugio en la frontera con Venezuela y las posibles devoluciones y repatriaciones que se realicen, cuando las condiciones de seguridad no estén dadas y atenten contra la población civil. De igual manera para que se brinde protección a los colombianos que sean refugiado en la región del Alto Apure venezolano.
- 9.- Al INCODER, el IGAC y la administración municipal para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1 *Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales.* Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.

- 10.- A la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA MAPP/OEA, se le informe sobre las acciones de los nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las autodefensas, para que de acuerdo a su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional. Asimismo se ponga en conocimiento de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, para que haga seguimiento a las actividades de los desmovilizados y se adopten medidas para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con los que depusieron las armas.
- 11.- La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno y otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil..

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado